ACTO PROPIO
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
POR MEDIO DEL CUAL ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024

Las autoridades Indígenas del Resguardo Indígena Kankuamo, NIT No. 900874999-7, con capacidad para contratar conforme lo establecido en el Decreto 1953 de 2014 y resolución No. 1387 del 2014,

CONSIDERANDO:

Que la constitución política de Colombia en sus artículos 7 y 8 establece y ordena al estado la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, así como de las riquezas culturales y naturales.

Que la ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio numero 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, desarrolla los derechos que tienen los pueblos indígenas, así como las obligaciones que tiene el Estado frente a dichas comunidades, tales como respeto por su autonomía, formas y estructura de gobierno propio.

Que el Decreto 1953 del 2014, en su artículo 1 prescribe lo siguiente: “El presente decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de sus sistemas propios”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

La Directiva del Pueblo Kankuamo, con apoyo del equipo de fortalecimiento institucional, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024; cuyo objeto es contratar la: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar”

El Resguardo Indígena Kankuamo, ha estimado como presupuesto oficial objeto del presente concurso de méritos la suma de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (141.108.823,00). Que corresponde al valor de la interventoría a los contrato que se deriven de la ejecución del proyecto. CDP: 724 Fecha Registro: 2024-06-20 Unidad / Subunidad ejecutora: 06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO.

Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una Interventoría, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la entidad debe seleccionar al interventor mediante la modalidad de concurso de méritos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2007, el procedimiento que deba adelantarse para este tipo de contratos es el Concurso de méritos Abierto a fin de lograr mayor participación y celeridad.

A los 21 días del mes de agosto del 2024. Se publica aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones; a los 30 días del mes de agosto del 2024, se da apertura al proceso de Concurso de Méritos SGR-CMA No. 002 DEL 2024; estableciendo que se publique el pliego de condiciones definitivo en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, SECOP II.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de concurso de méritos abierto realizado el día 06 de septiembre del 2024 a las 12:00 PM horas, se recibieron las siguientes propuestas de los siguientes oferentes

No.	Referencia de oferta	Entidad	REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMACION CONOSRCIO	%	Evaluación	Presentada	Oferta
1	OFERTA INTERVENTORIA PROCESO No SGR-CMA No. 002 DEL 2024	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ Tipo de documento: NIT Número de documento:806007528	CARLOS VASQUEZ SALGADO Identificación: 19565322	N.A	1000	Oferta en evaluación	6/09/2024 7:16 AM	141.108.823

Que el Resguardo una vez efectuada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, publica el 13 de septiembre del 2024 en la plataforma SECOP II el informe de evaluación. El informe de evaluación permanece publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones. No recibiéndose observaciones en esta fase.

Es por ello, que el Resguardo realiza informe final de evaluación el 19 de septiembre del 2024, en consideración que el proponente ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ NIT: 806007528-2; REPRESENTANTE LEGAL CARLOS VASQUEZ SALGADO C.C. 19.565.322; Cumplido los requisitos habilitantes y es la única propuesta presentada, obtiene el mayor puntaje de evaluación; por tanto, se recomienda al Resguardo adjudicarle a este el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024, el cual tiene por objeto: : Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar" Por valor de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE $ 141.108.823,00

El cual contiene lo siguiente:

1- **ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ- Tipo de documento: NIT Número de documento: 806007528**.

Su propuesta económica es de 141.108.823; Se procede a verificar que cumple con los requisitos habilitantes.

1	CARTA DE PRESENTACION Formato 1	PRESENTA	CUMPLE
1.1	TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA	PRESENTA TARJETA PROFESIONAL – FALTA CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE
2.	APODERADOS	N.A	N.A
3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	PRESENTA	CUMPLE
3.1.	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación	PRESENTA	CUMPLE
3.2	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	PRESENTA	CUMPLE
3.3	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	PRESENTA	CUMPLE
3.4	Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.	PRESENTA	CUMPLE
3.5	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.	PRESENTA	CUMPLE
3.5	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	PRESENTA	CUMPLE
3.3.3.	PROPONENTES PLURALES	N.A	N.A
4.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	PRESENTA	CUMPLE
5.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	PRESENTA	CUMPLE
5.1.	DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN, al cual presenta propuesta, además indicando el número de identificación y objeto del proceso.	PRESENTA	CUMPLE
6.	CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	PRESENTA	CUMPLE

7.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	PRESENTA	CUMPLE
8.	DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	PRESENTA	CUMPLE
9.	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE		
10.	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA	CUMPLE
10.1	Índice de liquidez 1,2	PRESENTA	CUMPLE
10.2	Índice de endeudamiento 0,60	PRESENTA	CUMPLE
10.3	Razón de cobertura de intereses 2,0	PRESENTA	CUMPLE
10.4	Capital de trabajo	PRESENTA	CUMPLE
10.5	Patrimonio	PRESENTA	CUMPLE
10.6	Rentabilidad del patrimonio 0,02	PRESENTA	CUMPLE
10.7	Rentabilidad del activo 0,01	PRESENTA	CUMPLE
11.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PRESENTA	CUMPLE
	Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	PRESENTA	CUMPLE
	Rentabilidad del Activo (ROA)	PRESENTA	CUMPLE
12.	CAPACIDAD TECNICA: EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO		
12.1	EXPERIENCIA RUP: 94101501 80101600	PRESENTA	CUMPLE
12.2	4.14.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Proponente acreditará experiencia mediante contratos cuyo objeto recaiga sobre interventoría en proyectos productivos de carácter agropecuarios, donde la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea mayor o igual al	PRESENTA	CUMPLE

	cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Para lo cual deberá presentar hasta tres (03) contratos de interventoría debidamente celebrado, ejecutado y terminado cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente contratación, es decir en proyectos agropecuarios.		
12.3	4.14.3. PERSONAL DE TRABAJO - FORMACION Y EXPERIENCIA:		
12.3.1	Director de Interventoría Titulo: Profesional Universitario en áreas agropecuarias, acreditación como extensionista agropecuario y/o rural. (Mínimo dos años de experiencia en dirección de proyectos productivos y extensión agropecuaria). Experiencia en trabajo con comunidades indígenas asociados a temas productivos.	PRESENTA	CUMPLE
12.3.2	Profesional Universitario Titulo: Veterinario/ Zootecnista, acreditación como extensionista agropecuario y/o rural. (Mínimo dos años de experiencia en actividades similares y extensión agropecuaria). Experiencia en trabajo con comunidades asociados a temas productivos.	PRESENTA	CUMPLE
12.3.3	Profesional Universitario Titulo: Ingeniero agrónomo/ agroforestal (mínimo un año de experiencia). acreditación como extensionista agropecuario y/o rural. (Mínimo dos años de experiencia en actividades similares y extensión agropecuaria). Experiencia en trabajo con comunidades indígenas asociados a temas productivos.	PRESENTA	CUMPLE
12.3.4	Profesional Universitario Titulo: Administrador, Economista, Ingeniero Industrial, Administrador de Empresas Agropecuarias. acreditación como extensionista agropecuario. (Mínimo dos años de experiencia en procesos socio empresariales, y extensión agropecuaria). Experiencia en trabajo con comunidades indígenas asociados a temas productivos.	PRESENTA	CUMPLE

12.3.5	Técnico Titulo: Técnico en áreas Administrativas o contables. (Con mínimo dos años de experiencia en actividades de similares características). Experiencia especifica en trabajo con comunidades indígenas.	PRESENTA	CUMPLE
13.	CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES, ANTECEDENTES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL	PRESENTA	CUMPLE
14.	RUT	PRESENTA	CUMPLE
15.	CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N.A	N.A
CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (NO SERÁ SUBSANABLE)			
1	Experiencia del Proponente	PRESENTA	CUMPLE
2	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	PRESENTA	CUMPLE
3.	Plan de Gestión Integral de la Interventoría, metodología de trabajo y propuesta técnica para garantizar la protección la autonomía y gobierno propio del Pueblo Kankuamo.	PRESENTA	NO CUMPLE
4	Apoyo a la industria nacional	PRESENTA	CUMPLE
5	Vinculación de personas con discapacidad	NO PRESENTA	NO ACREDITA
6	Emprendimientos y empresas de mujeres	NO PRESENTA	NO ACREDITA
7	Mipyme	PRESENTA	CUMPLE

5. RESUMEN EVALUACIÓN.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	30
Plan de Gestión Integral de la Interventoría, metodología de trabajo y propuesta técnica para garantizar la protección la autonomía y gobierno propio del Pueblo Kankuamo.	30
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	18,5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

De acuerdo con los pliegos, la entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas

5.1.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Criterio de evaluación	Puntaje
B. Para la asignación de puntaje, El proponente obtendrá 30 puntos por experiencia específica adicional, si el proponente persona natural, jurídica o proponente plural presenta Un contrato diferente al aportado en la experiencia mínima habilitante, el cual deberá estar consignado y codificado en el RUP en al menos uno de los siguientes códigos 80101500, 81101600, 80111600, cuyo objeto contractual se refiera a la interventorías sobre proyectos productivos cuyo valor total ejecutado sea mínimo el 50% del presupuesto oficial en SMMLV y se encuentre terminado, ejecutado y liquidado para lo cual se debe aportar copia del contrato y certificación y/o acta de terminación o acta de liquidación.	30
Total	30

5.1.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Ofrecimiento de personal adicional.	8,5
Total	13,5

Se entiende por “Formación académica adicional” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

5.1.3 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INTERVENTORÍA, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y PROPUESTA TÉCNICA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN LA AUTONOMÍA Y GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO KANKUAMO.

No cumple:

5.1.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
TOTAL	20

5.1.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

No presenta.

5.1.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

No presenta.

5.1.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del

artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Presenta.

5.2. **Otorgamiento de Puntaje:**

CONSECUTIVO	**PROPUESTA N°**	**PROPONENTE**	**PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL**	**PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA**	**PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**							**PUNTAJE DEFINITIVO**
					Experiencia del Proponente	**Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)**	**Plan de Gestión Integral de la Interventoría, metodología de trabajo.**	**Apoyo a la industria nacional**	**Vinculación de personas con discapacidad**	**Emprendimientos y empresas de mujeres**	**Mipyme**	
			($)	**($)**	**30**	**18,5**	**30**	**20**	**1**	**0,25**	**0,25**	**100**
1	1	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ NIT: 806007528-2	141.108.823	141.108.823	30	18,5	0	20,00	0,00	0,00	0,25	68,75

Por tanto, el Cabildo Gobernador del Resguardo Indígena Kankuamo, acoge la evaluación del comité evaluador y en mérito de lo expuesto.

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Interventoría, tramitado mediante proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024; cuyo objeto es: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar”

Al proponente ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ NIT: 806007528-2; REPRESENTANTE LEGAL CARLOS VASQUEZ SALGADO C.C. 19.565.322; Cumplido los requisitos habilitantes y es la única propuesta presentada

por el valor de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE $ 141.108.823,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese este acto propio conforme los términos establecidos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto surte efectos a partir de su notificación y contra él no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Resguardo Indígena Kankuamo, a los 20 días del mes de septiembre del 2024.

Jaime Luis Arias Ramírez
Gobernador del Resguardo Kankuamo.